



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 10 de julio de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ

VISTOS:

1. La Resolución Administrativa N° 129-2020-CE-PJ del 27 de abril de 2020
2. La Resolución Administrativa N° 146-2020-CE-PJ del 16 de mayo de 2020
3. La Resolución Administrativa N° 157-2020-CE-PJ del 25 de mayo de 2020
4. La Resolución Administrativa N° 180-2020-CE-PJ del 30 de junio de 2020
5. La Resolución Administrativa N° 027-2020-GAD-CSJHA/PJ del 03 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con Resolución Administrativa N° 129-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar el Protocolo denominado "Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 054 y 064-2020-PCM", modificado con Resolución Administrativo N° 0146-2020-CE-PJ.

SEGUNDO.- Con Resolución Administrativo N° 157-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: "Artículo Segundo.- Establecer, a partir del 17 de junio de 2020; y por el plazo ahí señalado, la vigencia del Protocolo denominado "Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos Nros. 051 y 064-2020-PCM".

TERCERO.- Con la Resolución Administrativo N° 0146-2020-CE-PJ, ratifica la vigencia de la medida de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos, teniendo como plazo 30 días calendarios, durante los 14 primeros días, comprendido del 17 al 30 de junio de 2020, en las cuales los magistrados y jefes inmediatos realizarán distintos planes de trabajo, una de ellas el plan de turnos y asistencia, a fin de definir las modalidades de laborales (presencial, mixto y remoto) y los grupos de trabajo a (lunes, miércoles y viernes) y b (martes, jueves y lunes).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

CUARTO.- Mediante Resolución Administrativa N° 027-2020-GAD-CSJHA/PJ de fecha 03 de julio de 2020, resuelve: *“ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER con eficacia anticipada a partir del 01 de julio del 2020, la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo, de acuerdo a los grupos que se detallan (...)”*, con ello solo quedando autorizados el personal judicial.

QUINTO.- De acuerdo a las solicitudes remitidas por los magistrados, funcionarios y jefes inmediatos superior, en el cual varían las modalidades de asistencia del personal jurisdiccional y administrativo, ello debido a la necesidad de servicio en el cual se ha respetado el aforo permitido.

SEXTO.- Por otro lado, con Resolución Administrativa N° 180-2020-CE-PJ de fecha 30 de junio de 2020, resuelve: *“Artículo Primero.- Modificar los artículos 4°, 7°, literal b), 10° y 20° del Reglamento “Trabajo remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000069-2020-P-CE-PJ; los que tendrán en adelante el texto siguiente (...) El personal de dirección no está sujeto a supervisión y deberá adecuar su horario a la disponibilidad y necesidad del servicio, realizando trabajo remoto, presencial o mixto. El personal de confianza y los trabajadores que dependan de ellos realizarán trabajo remoto, pero deberán asistir presencialmente cuando sean requeridos por el Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo, Presidente de Corte Superior o personal de dirección, o su jefe inmediato o cuando su trabajo presencial resulte indispensable para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial. El personal de dirección supervisa por medios informáticos o similares el trabajo remoto del personal de confianza, siendo que de no cumplir con los objetivos y metas que se les haya fijado, se deberá informar a la instancia competente para evaluar su permanencia en el cargo”,* bajo ese contexto, corresponde separar de los grupos de asistencia al personal de Dirección y de Confianza del Área Administrativa.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 027-2020-GAD-CSJHA/PJ de fecha 03 de julio de 2020, en el extremo de la conformación de los grupos para la asistencia del personal jurisdiccional y administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL	DIAS DE TRABAJO PRESENCIAL	APELLIDOS Y NOMBRES
SERVICIOS JUDICIALES	LUNES A VIERNES	BORJA GOÑI RICHARD
CENTRAL DE NOTIFICACIONES	LUNES A VIERNES	CRUZ TOLEDO JORGE
		BARDALES AMASIFUEN SEGUNDO DIMAS
		VEGA ISIDRO VICTOR
		AQUIJE SANTOS WILLIAM
		MENDOZA LEON CRISTHIAN
		LOKUAN ARROYO RUBEN
		SANCHEZ BLAS MIGUEL
		ALEGRIA NORIEGA GERZON
		PRADO ASENCIOS JERRY
		LA CRUZ TORRES MARCO
FARRO CAJAN ERICK		
ARCHIVO MODULAR HUARAL	LUNES A VIERNES	MORA ANAYA ROGER
SALA CIVIL PERMANENTE	LUNES A VIERNES	PICHILINGUE ROMERO ANGELA
		QUINTANA SILVA EDWARD
SALA LABORAL PERMANENTE	LUNES A VIERNES	LEON OLIVERA TANIS
PRIMER JUZGADO CIVIL DE HUAURA	LUNES A VIERNES	SOLIS ARELLANO JACQUELINE
		ARDIAN QUINECHE LUIS ANGEL
		CORDERO VERANO SANDY
		QUISPE LIZA SAMANDA
	GRUPO B	DIAZ TORRES CELIA
SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE HUAURA	LUNES A VIERNES	POLO MARMOLEJO CESAR
	GRUPO A	SOLORZANO PORLES OTTO
TERCERO JUZGADO CIVIL DE HUAURA	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	TELLO VILLARREAL BEATRIZ
		POLO HUARANGA LINET
		OCROSPOMA LOPEZ ROSALINE
		AYALA HUAYNATTE HEMERSON
SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE HUAURA	LUNES A MIERCOLES	PRETELL DEL RIO CARLOS EDUARDO
	MIERCOLES A JUEVES	COLCAS AGUILA MERCEDES MAGDALENA
		ROSALES VEGA BRISSET LUCERO
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE HUAURA	VIERNES	HONORES MELGAREJO YESENIA
		VALLADARES INOCENTE CARMEN
		RAMIREZ GAVINO PAMELA
CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAURA	LUNES A VIERNES	QUINA RIVERA NATALIA
MODULO PENAL DE HUAURA	LUNES A VIERNES	FALLA CASTILLO CARMEN ROSA
		RODRIGUEZ DIAZ ALAN
		GALLO MORALES ENRIQUE HUGO
	GRUPO A	BUSTAMANTE CONDOR JUANA
	GRUPO B	DIAZ LEON JAVIER
MARTES Y JUEVES	PORTILLA ZERGA ANA	
SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE BARRANCA	LUNES A VIERNES	GUERRERO RAMIREZ JESSIKA
		UZURIAGA ESPINOZA EDWARD
MODULO PENAL DE BARRANCA	LUNES A VIERNES	TOMASICHE SOTO LIZARDO
		SOBERON VIZCARRA RONALD
		CANALES ÑIQUEN MARIZA
JUZGADO DE PAZ LETRADO	LUNES A VIERNES	GARCIA VERA HILDA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

DE BARRANCA		
JUZGADO DE FAMILIA DE HUARAL	LUNES A VIERNES	HUERTA MUJICA MAYRA MINAYA VALENCIA SUSANA
MODULO PENAL DE HUARAL	LUNES A MIERCOLES	RAMIREZ BARRIENTOS ELIZABETH
	GRUPO A	SALCEDO ZEVALLOS EDINSON PAREDES ESCOBAR VICTOR ALONSO
JUZGADO MIXTO DE CHANCAY	LUNES A VIERNES	VALENCIA HERNANDEZ GLADYS
	GRUPO A	ROSSELL ABANTO ELENA YSABEL CRUZ ZUÑIGA CARLOS
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUARAL	DEL 01 AL 10.07.2020 (LUNES A VIERNES) A PARTIR DEL 13.07.2020 - GRUPO A	CALDAS CONDOR JUAN SABINO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHANCAY	LUNES A VIERNES	SILVA CORDOVA JOHANNA
JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE OYON	LUNES A JUEVES	SALAZAR PABLO GERALDINE
JUZGADO MIXTO DE OYON	LUNES A VIERNES	MENDOZA GARCIA NADDIA CELESTE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el personal jurisdiccional y administrativo cumpla sus labores mediante la modalidad del Trabajo Remoto, en los días no considerados de manera Presencial, a fin de completar las jornadas de labores en el Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 180-2020-CE-PJ de fecha 30 de junio de 2020, sobre la asistencia del personal de Dirección y Confianza, así como de los Administradores de las Sedes Judiciales de esta Corte, a fin de cumplir sus labores mediante las modalidades presenciales, mixto y remoto, de acuerdo a la necesidad de la gestión administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: REITERAR que la Coordinación de Logística y el Responsable de Seguridad Integral de esta Corte, verifiquen la entrega oportuna de los equipos de protección personal a los servidores consignados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución administrativa en el portal de la página Web del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Huaura, en los paneles de comunicación de las sedes y en los correos institucionales de magistrados y servidores, para conocimiento de los interesados.

ARTICULO SEXTO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Unidad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Judiciales, de los magistrados, servidores y de la Oficina de Imagen, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JGE/acq

